



---

## CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR ALTE. GUILLERMO BROWN

A raíz del convenio firmado con la CABA el 27 de febrero ppdo, el que fuera motivo de un comunicado previo, deseamos informar a la comunidad del Centro de Graduados y a todos los interesados la secuencia de hechos que derivaron en la firma de dicho convenio.

En el mes de septiembre -según consta en el acta 2351 de Comisión Directiva, del 07/01/2025- el Barrancas Fútbol Club (BFC) toma contacto informalmente vía correo electrónico dirigido al presidente del CGLNM, solicitando compartir nuestro Anexo, por indicación de la CABA. Textualmente el mensaje dice: *“Ante la búsqueda de terrenos en el ámbito de CABA para desarrollar la actividad deportiva y social con servicio a la comunidad, surgió la posibilidad del anexo que ustedes están ocupando. Se nos informó que el permiso precario está vencido y que será adjudicado. Nuestro espíritu de alianza o convenio estratégico entre ambos clubes propone poder compartir el espacio entre ambas instituciones. Ustedes conservando el lugar de entrenamiento y actividad de los infantiles del rugby y nosotros con un proyecto de construcción de una cancha de césped sintético oficial reglamentaria (con medidas oficiales para competir en AFA o UAR), tribunas, iluminación, cancha/s auxiliare/s de césped natural o pasto, instalaciones, gimnasio y el un mini centro de Alto Rendimiento Deportivo. Esa es la inversión comprometida y en función de un aprovechamiento integral nuestro deseo es invitarlos a formalizar previamente un convenio garantizando el uso que hoy disponen”*.

Durante el mes de octubre, al realizar la consulta pertinente en la CABA, los funcionarios de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles (SSABI) intervinientes, nos solicitaron que evaluáramos la posibilidad de un uso compartido del Anexo con el BFC.

De acuerdo con lo solicitado, y en aras de mantener un dialogo abierto y constructivo con la CABA, durante los meses de diciembre y enero se realizó un estudio detallado de las necesidades de ambas instituciones -el que incluyó una mensura por parte del BFC para verificar que las canchas de futbol requeridas podían caber en el espacio disponible- llegándose a la conclusión de que era imposible compatibilizar las necesidades de ambos clubes. Esto quedó plasmado en el acta de CD 2352 de fecha 21/01/2025.

Ante esta situación, y con el ánimo de satisfacer la necesidad del BFC, la CABA nos ofreció como alternativa el terreno al norte de la península, objeto de esta polémica. Al comentarles que dicho espacio se encuentra en poder del Centro Naval (CN), la respuesta de la CABA fue categórica: la CABA posee el título de propiedad de esa parcela y no reconoce ningún otro derecho sobre la misma. Sugerimos entonces a la CABA que ese espacio sea cedido al BFC y quedarnos nosotros en el anexo,

pero la propuesta fue desechada porque esa ubicación dificulta el plan estratégico de BFC vinculado con el Club Atlético River Plate, por lo que la CABA insistió en la solución que implicaba entregar el Anexo actual a BFC y recibir un permiso sobre el terreno de la península. Esto quedó plasmado en el acta 2353 de fecha 04/02/2025.



---

**CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR  
ALTE. GUILLERMO BROWN**

La CABA procedió entonces a comunicar al CN su decisión de permisionar ese terreno. El CGLNM toma conocimiento -con fecha 11/02/2025 según consta en acta 2354 de CD- de que la Dirección de Administración de Bienes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires inició gestiones para recuperar los terrenos situados en la península norte del camino de ingreso a CN y ocupados por dicha institución, y que, para ello, citaron a las autoridades de CN para comunicarles dicha decisión. Se mantuvieron al menos 3 reuniones entre funcionarios de la CABA y el CN, durante las cuales la CABA manifestó que, de todas las alternativas de asignación de ese terreno que tenía en función de los pedidos recibidos de distintas organizaciones y entidades, consideraba que la mejor alternativa para CN era tener como vecino al CGLNM, que ya es vecino, que es un club que realiza las mismas actividades (náutica, rugby, hockey) y con quien comparte de alguna manera un origen común y los mismos valores.

Cabe consignar, además, que como parte de este proceso la CABA se comprometió a colaborar con las 3 instituciones involucradas (CN, BFC, CGLNM) en lograr la aprobación de un proyecto de ley de regularización de tenencia por 30 años de espacios para Clubes, Entidades Deportivas y Asociaciones Civiles, que incluya todos los terrenos que están bajo su órbita.

Finalmente, según consta en acta 2355 de fecha 18/02/25, el CGLNM toma conocimiento de que funcionarios de la CABA tuvieron una nueva reunión -el lunes 17/02- con autoridades del CN para ratificar su decisión de tomar posesión de un sector del predio denominado "La Península" ya que dicho terreno, sito en la localidad de Núñez, pertenece a la CABA. En este contexto, la CABA ha manifestado su intención de reasignar el terreno ocupado actualmente por el CGLNM (denominado internamente como "El Anexo") al club Barrancas Fútbol Club (BFC). Como alternativa a lo que ello implica han propuesto relocalizar al CGLNM en "La Península", en el sector norte de la calle de acceso al CN y hoy ocupada por esa institución. Esta reubicación solo podrá concretarse una vez que el CN desaloje el terreno respondiendo al requerimiento de la CABA. En cuanto al recupero de las inversiones realizadas en "El Anexo", eso deberá ser acordado entre el CGLNM y el BFC. En esa oportunidad se acuerda también la firma por parte del presidente del CGLNM de un Permiso de Uso, sin especificar la ubicación del predio requerido.

Es así que el 27/02/2025 se llega a la firma del convenio entre la CABA y el CGLNM mencionado en el primer párrafo de este documento.

Este encadenamiento de hechos con su documentación respaldatoria muestra, sin ningún lugar a dudas:

a) que, previo a cualquier contacto con el CGLNM vinculado con este tema, la CABA siempre tuvo presente que el terreno en cuestión es de su propiedad, y que ya tenía decidido hacer uso del mismo para otorgarlo a una entidad diferente del CN;



---

## CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR ALTE. GUILLERMO BROWN

b) que el último eslabón de ese proceso fue la decisión de a quién asignarlo, decisión que recayó en el CGLNM por considerar que era la opción menos lesiva tanto para el CN como para el CGLNM; y

c) la absoluta buena fe y transparencia con que se llevaron adelante todas las negociaciones, tanto por parte de la CABA como del CGLNM, cuyas autoridades actuaron -como siempre y dentro de los márgenes que la situación imponía- en la defensa de los legítimos intereses del Centro.

Paralelamente, queda también demostrado que el interés del CGLNM fue siempre preservar su ubicación en el actual Anexo, y que sólo aceptó el desplazamiento a la península, como último recurso, una vez que la CABA decidió la entrega del Anexo al BFC, al haberse agotado las posibilidades de negociación para permanecer en el mismo.



Comisión Directiva  
CGLNMAGB